

sus pñuilegios y conceitadores y escri-  
 banos mayores de nñstros pñuilegios  
 y confirmaciones y de otros oficiales de  
 su casa su tenor de la qual dicha nñestra  
 cedula y de la dicha carta de pñuilegio  
 y confirmacion que de suso se hace mención  
 es este que se sigue: **EL REY** porqu.  
 somos ynformado que en  
 el escriuir de los pñuilegios que de nos  
 se confirman las partes an hecho y hacen  
 muchas costas por que diz que diz que se acós-  
 tumbran trasladar y escriuir de nñuelio a la  
 letra todos los pñuilegios que se an de con-  
 firmar y como las escriptura comunmente es  
 mucha y se escriue de buena letra y en perga-  
 mino se les lleua por los que los escriuen mu-  
 cha cantidad y precio y que de mas desto  
 conlidacion que ne es auia mente ha de a-  
 ber en el escriuir esperan y estan muchos  
 dias en nñestra corte de que tambien se  
 les recrecen grandes costas y trauajos y  
 vexaciones y auindose en el nñestro conse-  
 jo platicado sobiello por que nñestra mer-  
 ced e voluntad es que los nñestros subdi-  
 tos en quanto fuere posible sean es casados  
 y releuados de costas e trauajos fue acor-  
 dado que de uiamos mandardar esta nñi-  
 cedula por la qual mandamos a los nños  
 conceitadores y escriuanos mayores de  
 los nñestros pñuilegios y confirmaciones  
 y a los otros oficiales que estan a la tabla  
 de los nñestros sellos que ha goia y de aqui  
 adelante en los pñuilegios que libiaren que  
 nos obieremos de confirmar prouean que so-  
 lamente se escriua de nñeuo el pñiego o pñiegio

*Vimos sobre  
 un Diploma de  
 los Reyes Catolicos.*